



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

EJECUTIVO 2017-00089

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE
CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y ORALIDAD CIVIL DE
VÉLEZ, SANTANDER.

TEL. 7564714- Fax. 7564230

e-mail: j01prmvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co
carrera 2 N. 9-06 Piso 3 oficinas 314-316 Palacio de justicia.

16

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL EN ORALIDAD.
Vélez Santander, Veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós.**

En virtud a que las medidas solicitadas por la parte demandante FINANCIERA COMULTRASAN, identificada con NIT 804.009.752-8, son de recibo, por cuanto así lo establece el artículo 599 inciso 1º del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 593 ibídem; El Despacho,

RESUELVE:

SEGUNDO: DECRETAR el embargo y posterior retención del vehículo tipo motocicleta de placas **PUO13A, Modelo: 2015, Marca: AKT, Línea AK150 BR, Color: Blanco, Matriculada en la Secretaría de Tránsito y Transporte de Barbosa (S)**, de propiedad del ejecutado NELSON RUIZ GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.101.756.348.

LÍBRESE oficio correspondiente a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Barbosa (S), con el fin de que inscriba el embargo decretado y expida a costa de la parte interesada, el certificado previsto en el numeral 1 del artículo 593 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


ANA MILENA SANTANDER RODRIGUEZ.

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE
VÉLEZ EN ORALIDAD.**

Hoy **24 DE AGOSTO DE 2022** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. **113.**

**ANA MARIA ROJAS DELGADO
SECRETARIA.**